

Guayaquil, Mayo 02 de 1994

Señores
Junta General de Accionista
FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. "FICANSA"
Ciudad.

Señores Accionistas:

Hemos examinado el Balance de FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. "FICANSA", (Una Sociedad Anónima Ecuatoriana), al 31 Diciembre de 1993 y los correspondientes Estados de Perdidas y Ganancias Netos de participación de empleados e impuestos a la renta por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de Contabilidad y otros procedimiento de auditoría que concideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la Compañía son responsabilidad de la Gerencia. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciòn legales y sobre estos Estados Financieros basadas en nuestro trabajo.

En Virtud de lo antes expuesto podemos opinar que:

- 1.- Los Estados Financieros , objeto del presente examen, han sido preparados y estan presentados de acuerdo con normas y prácticas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. "FICANSA" al 31 de Diciembre de 1993.
- 3.- Hemos verificado el cumplimiento, por parte de los Administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 4.- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, registros de acciones y acciones, los

31 MAY 1994



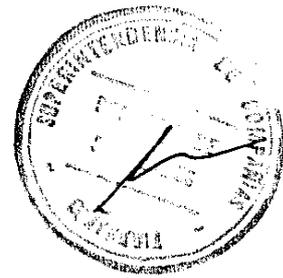
comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

- 5.- Los procedimientos operativos y de control interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la Empresa y cumplen adecuadamente su objetivo.
- 6.- Hemos verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Empresa.

Atentamente,



ING. AVELINO MOSQUERA
Comisario.



11 MAY 1994